



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (06) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Señores,

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Oficio:814

PROCESO: APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL EN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

RADICADO: 17001400300220250034000

DEUDOR: DIEGO ALEJANDRO DELGADO CARMONA C.C 1.057.788.079

Por medio del presente oficio, me permito comunicarle que por auto proferido en la fecha se dispuso:

"PRIMERO: DAR APERTURA al trámite de liquidación de persona natural no comerciante del deudor DIEGO ALEJANDRO DELGADO CARMONA identificado con cédula de ciudadanía número: 1.057.788.079

(...) SEPTIMO: SE ORDENA oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura, para que informe a todos los juzgados del país sobre la apertura de esta liquidación patrimonial, haciéndoles saber que si adelantan procesos ejecutivos en contra del señor DIEGO ALEJANDRO DELGADO CARMONA, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.057.788.079, deben ser remitidos a la liquidación, incluso aquellos que se tramiten por concepto de alimentos; así mismo para que se deje a disposición de este Juzgado, las medidas cautelares que se hubieren decretado sobre los bienes del deudor (artículos 564 y 565 C.G.P.). La información deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados como extemporáneos, a excepción de los de alimentos."

Sírvase proceder conforme a derecho. Al contestar citar número de oficio y radicado.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVILFAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Comedidamente,

ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfonos: 8879650 Extensiones 11305 – 11307